



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 558/2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica: "Distribución de los recursos.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República."

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, respecto a los deberes y obligaciones del Consejo Universitario en su artículo 24, literal d) dispone: "Aprobar el presupuesto de la Universidad y sus reformas, de conformidad con la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos; vigilar y fiscalizar su aplicación, así como la administración de sus bienes y valores, cuya cuantía procurará incrementar."

Que, mediante oficio N° UTMACH-UPSTO-2017-594-OF, del 18 de octubre de 2017 suscrito por la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefe de Presupuesto, Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera de la UTMACH, Ing. Verónica Ayala León, Directora de Planificación, se informa que:

"En cumplimiento a lo dispuesto por el Señor Rector Ing. César Quezada Abad, mediante oficio N° UTMACH-R-2017-1487-OF de fecha 13 octubre del 2017, donde nos autoriza reformar el presupuesto de la Universidad, para atender entre otros, gastos urgentes conforme a los requerimientos que citamos a continuación:

- Mediante oficio N° SENPLADES-SGDP-2017-0466-OF de septiembre 15 de 2017, el Subsecretario General de Planificación y Desarrollo, Santiago Medina, ha emitido dictamen favorable al incremento de la asignación del Proyecto Plan de Contingencia, por un monto de \$ 72.775,00, en base al convenio firmado con la SENESCYT, para garantizar la continuidad de estudios de las y los estudiantes de Universidades suspendidas definitivamente, recursos que han sido distribuidos para atender el equipamiento y adquisición de mobiliario para mejora de la infraestructura de aprendizaje y de prácticas de las Unidades Académicas, según resolución del H. Consejo Universitario N° 510/2017 de septiembre 29 del 2017.
- Mediante oficio N° UTMACH-UREM-2017-772-OF, de octubre 12 del 2017, la Ing. Amparito Delgado, Jefe de Nómina y Remuneraciones, traslada un reporte del personal docente y administrativo que se acogieron a renuncias voluntarias con fines de jubilación y que se encuentran pendientes de cancelar el beneficio por Jubilación, gasto que asciende a la suma de \$ 220.000,00, con aplicación a la partida 01-510706-0700-003 Beneficio por Jubilación.
- La Abogada Ruth Moscoso Parra, Procuradora General, mediante oficio N° UTMACH-PG-2017-515-OF de septiembre 28 del 2017, ha solicitado certificación presupuestaria para cancelar haberes pendientes al Ing. Ramiro Pérez Bermeo, de la remuneración que percibía como Jefe Financiero, más los beneficios de ley, desde junio del año 2009 hasta agosto del 2012, debiendo



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 558/2017

pagarse la suma de \$ 39.000,00, sin embargo con la finalidad de subsanar el inconveniente, se encuentra en la postura de aceptar el pago por la suma de \$ 30.000,00, según proceso de mediación N° 0714-DNCM-2017-MAC, seguido en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. Así mismo mediante oficio N° UTMACH-PG-2017-547-OF de octubre 17 del 2017, la Señora Procuradora de la Universidad informa que existe la obligación de cancelar a la Ing. Alexandra Solórzano González, docente de la

- Universidad, la suma de \$ 5.670.03, en virtud de la providencia emitida por los señores Jueces del Tribunal Contencioso Administrativo con sede en Guayaquil, dentro del juicio especial N° 09802-2016-00873 seguido por la docente antes mencionada, gastos que deben ser aplicados a la partida 01-510711-0700-003 Indemnizaciones Laborales.
- Mediante oficios N° UTMACH-BG-2017-137-OF y N° UTMACH-BG-2017-138-OF, de octubre 10 y 11 del 2017, la señora Belkis Pérez García, Jefe de Biblioteca ha solicitado la renovación de la suscripción de Bases de Datos: Taylor and Francis, E-Libro, EBSCO, por la suma de \$ 54.894.74 incluido el IVA, siendo necesario un incremento a la partida 01-530204-0701-003 Edición, Suscripciones, por la suma de \$ 31.253.85.
- Revisada la ejecución presupuestaria a la presente fecha, se encuentra que la partida N° 01-530303-0701-001 Viáticos al Interior, está por agotarse, por lo que hemos considerado pertinente realizar un incremento por la suma de \$ 4.000,00, a fin de cubrir el pago de viáticos a los servidores hasta el término del ejercicio fiscal.
- Mediante oficios N° UTMACH-DIR-TIC-2017-0306B-OF y UTMACH-DIR-TIC-2017-0313-OF de fecha 3 y 11 de octubre del 2017, respectivamente, el Director de Tecnología de Información y Comunicación, ha solicitado asignación presupuestaria para realizar la adecuación de los cuartos de telecomunicación de las Unidades Académicas, Campus Machala y Campus 10 de agosto, por un monto de \$ 27.299.73 y la suma de \$ 1.344.00, para reparar daño causado por corte de cables del tramo que pasa por debajo del paso peatonal, posiblemente por robo de cobre, provocando pérdida del servicio de internet, gasto aplicado a la partida 01-530420-0701-001 Mantenimiento de Edificios y Locales.
- El H. Consejo Universitario mediante resolución N° 460/2017 de septiembre 6 del 2017 ha dispuesto a la Dirección Financiera emita certificación presupuestaria para contratar personal docente bajo contrato civil, en tal virtud y al no existir recursos en la partida N° 82-530606-0701-003 Honorarios por Contratos Civiles, se ha estimado realizar un incremento por la suma de \$ 80.000.00 para cubrir estas y otras contrataciones que se encuentren en trámite en la Dirección de Talento Humano.
- El Dr. Jhonny Pérez, Vicerrector Administrativo, en atención a la solicitud planteada por el señor Decano de la Unidad Académica de Ciencias Químicas, mediante oficio N° UTMACH-UACQS-D-2017-892-OF de septiembre 14 del 2017, ha solicitado se realice el servicio de mantenimiento y calibración de los equipos de laboratorios, por un monto de \$ 5.150,00 más IVA, gasto que debe ser financiado con el incremento a la partida N° 82-530404-0701-003.
- Mediante oficio N° UTMACH-REM-2017-737-OF de octubre 5 del 2017, la Señora Jefe de Nómina y Remuneraciones, ha solicitado certificación presupuestaria para cancelar pensiones patronales de años anteriores a extrabajadores, razón por la cual se ha considerado pertinente realizar un incremento a la partida N° 01-580209-0701-001 A Jubilado Patronales por la suma de \$ 20.000.00.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 558/2017

- Existe la obligación de cubrir el pago del servicio de la Red inalámbrica WIFI, según contrato de bienes y servicios N° 023-2014, suscrito con la empresa TELCONET S.A. por el periodo del año 2016, siendo necesario incrementar la asignación en la partida N° 01-510105-0701-001 Telecomunicaciones por la suma de \$ 35.000.00.

En este contexto, a continuación, presentamos a Usted el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 008/2017 para su análisis y trámite respectivo, de considerarlo pertinente."

Que, una vez escuchada la intervención de la Ing. Mariela Espinoza, Directora Financiera, con la ampliación del informe, indicando que la reforma se plantea por necesidades institucionales y conforme el análisis realizado por los miembros asistentes y en función de la necesidad institucional de ajustar su presupuesto a las reducciones efectuadas a nivel estatal, este Organismo por unanimidad,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar la reforma presupuestaria N° 008 planteada por la Dirección de Planificación, Dirección financiera y Jefatura de Presupuesto conforme oficio UTMACH-UPSTO-2017-594-OF descrito en el considerando y detalle anexo que forman parte de la presente resolución.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2017

Machala, 20 de octubre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 558/2017

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 008/2017

TIPO : INTRA 1

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
164 01 00 000 001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL.		
510509 0700 003	Horas Extraordinarias y Suplementarias		26 000,00
510601 0700 003	Aporte Patronal	5 000,00	
510602 0700 003	Fondo de Reserva	35 000,00	
510706 0700 003	Beneficio por Jubilación	220 000,00	
510711 0700 003	Indemnizaciones Laborales	36 000,00	
530101 0701 003	Agua Potable	21 000,00	
530105 0701 001	Telecomunicaciones	35 000,00	
530203 0701 001	Almacen. Embalaje, Envase y Recarga de Extintores		1 200,00
530204 0701 001	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación		9 360,00
530204 0701 003	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	31 253,85	
530303 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Interior	4 000,00	
530307 0701 001	Gastos para Atención a Delegados Nacionales		2 000,00
530420 0701 001	Mantenimiento de Edificios, Locales, Residencias	32 750,00	
530403 0701 003	Mantenimiento de Mobiliarios	1 300,00	
530404 0701 003	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	2 300,00	
530420 0701 002	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales y Residencias	15 000,00	
530420 0701 003	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales y Residencias	8 050,00	
530606 0701 001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		6 900,00
530702 0701 001	Arrend. y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos		1 400,00
530702 0701 003	Arrendamientos y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos	35 000,00	
530704 0701 001	Mantenimiento de Equipos y Sistemas Informaticos		25 800,00
530804 0701 001	Materiales de Oficina		574,00
530808 0701 001	Instrumental Médico Quirúrgico		1 000,00
530809 0701 001	Medicinas y Productos Farmacéuticos		1 000,00



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 558/2017

530810 0701 001	Dispositivo Médicos para Laboratorio		1 500,00
530811 0701 002	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	700,00	
530812 0701 002	Material Didáctico		2 000,00
530822 0701 002	Condecoraciones		3 000,00
530840 0701 003	Combustibles para Maquinarias		5 000,00
530844 0701 001	Repuestos y Accesorios para Maquinarias		5 900,00
531403 0701 003	Mobiliarios	4 000,00	
531404 0701 002	Maquinarias y Equipos	3 000,00	
570102 0701 001	Tasas Generales, Patentes	200,00	
570201 0701 001	Seguros	19 000,00	
570216 0701 001	Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal		5 000,00
580209 0701 001	A Jubilados Patronales	20 000,00	
840103 0701 002	Mobiliarios	1 300,00	
840104 0701 002	Maquinarias y Equipos	5 000,00	
990102 0701 003	Obligaciones de Ejercicios Anteriores		10 000,00
	Total 01 00 000 001 Administración Central	534.853,85	107.634,00

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
164 82 00 000 001	FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA		
510108 0700 003	Remuneraciones Unificadas de Docentes Universitarios		428.903,85
510203 0700 001	Décimo Tercer Sueldo	40 000,00	
510510 0700 001	Servicios Personales por Contrato		40 000,00
510601 0700 003	Aporte Patronal		49 616,00
530105 0701 001	Telecomunicaciones	250,00	
530404 0701 003	Maquinarias y Equipos	6 000,00	
530606 0701 003	Honorarios por Contratos Civiles	80 000,00	
530814 0701 002	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		5 000,00
530829 0701 002	Insumos Bienes y Materiales para Investigación		3 000,00
530840 0701 001	Combustibles para Maquinarias		2 000,00
530841 0701 001	Repuestos y Accesorios para Vehículos		5 000,00
530844 0701 001	Repuestos y Accesorios para Maquinaria		7 000,00
	Total 82 00 000 001 Formación y Gestión Académica	126.250,00	540.519,85



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 558/2017

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
164 83 00 000 001	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN		
530420 0701 001	Instalación, Mantenimiento de Edificios		34 616,00
530420 0701 003	Instalación, Mantenimiento de Edificios	34 616,00	
530609 0701 001	Investigaciones Profesionales y Analisis de Laboratorio	2 050,00	
530829 0701 001	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para Investigación		3 000,00
	Total 83 00 000 001 Desarrollo de la Investigación Científica	36.666,00	37.616,00

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
164 84 00 000 001	GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD		
530204 0701 002	Edicion, Impresion, Reproducción y Publicacion		5 300,00
530420 0701 002	Instalación, Mantenimiento de Edificios		6 700,00
	Total 84 00 000 001 Gestión de la Vinculación		12.000,00
	Total 164 Universidad Técnica de Machala	697.769,85	697.769,85

PARTIDA	INGRESOS	TIPO: AMPLI
ITEM-FUENTE	DESCRIPCION	INCREMENTO
280101 - 001	Del Presupuesto General del Estado	72 775,00
	Suman:	72.775,00
	PROYECTO: PLAN DE CONTINGENCIA	
PARTIDA	GASTOS	TIPO: AMP
PROG-PROY-ITEM-GEO-FF	DESCRIPCION	INCREMENTO
82-002-731403-0701-001	Mobiliarios	24 726,35
82-002-731404-0701-001	Maquinarias y Equipos	53,85
82-002-840103-0701-001	Mobiliarios	10 214,40
82-002-840104-0701-001	Maquinarias y Equipos	25 592,00
82-002-840107-0701-001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	12 188,40
	Suman:	72.775,00

Machala, 18 de octubre del 2017


Ing. Vilma Vega Ponce
Jefe de Presupuesto


Ing. Mariela Espinoza
Directora Financiera


Ing. Verónica Ayala
Directora de Planificación